Gobernación de NARIÑO | Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI012-2026

EVALUACIÓN FINAL EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

OBJETO	Suministro y puesta en marcha de sistemas de desinfección integral de agua para acueductos rurales identificados en el departamento de Nariño.
DILIGENCIA	Resumen de evaluación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas.
VALOR	**VALOR TOTAL: MIL MILLONES DE PESOS M/CTE IVA ($1.000.000.000,00) - SMLMV - 571,13** **Para acreditar experiencia** **VALOR TOTAL: QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE IVA ($500.000.000,00) SMLMV 285,57**
FECHA	**08 de octubre de 2026**

PROPONENTE No. 1 TECNOLOGIA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS SAS	
NIT/ CC	**800073480-7**
REPRESENTACION LEGAL	**ANA MARÍA PÉREZ LÓPEZ**
C.C:	**1.140.833.822**

4.3 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (HABILITANTE) — RELACIÓN DE CONTRATOS APORTADOS (máx. 3, ampliable hasta 5 por criterios diferenciales)

Contrato No.	Objeto del contrato	Cuantía (pesos)	SMLMV (a terminación)	Documentos aportados	Anotación en el RUP	Código(s) UNSPSC	Cumple / No Cumple	Observaciones
Contrato suscrito entre Fideicomiso Fiduoccidente – Drummond Reasentamientos (DLTD) / Municipio de La Jagua de Ibirico (Beneficiario) y Tecnología para el Tratamiento de Aguas Tecnoaguas S.A.S.	Mejoramiento de la PTAP Plan de manejo socioeconómico de Boquerón (municipio de la Jagua de Ibirico).	$980.632.927,23	688,88 SMLMV	Acta de entrega operativa de mejora sobre inmueble - FICHA IS 6-6 mejoramiento de la PTAP-plan de manejo socioeconómico de Boqueron, contrato de construcción planta de tratamiento de agua-centro	No.33 (Página 45)	471015	**CUMPLE**	

				poblado de Boqueron, once (11) facturas y certificación de facturación.				
SUMATORIA TOTAL		**$980.632.927,23**	**688,88 SMLMV**					

4.3 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE — REQUISITOS Y REGLAS DE EVALUACIÓN			
Requisito Específico del Pliego	**Criterio de Evaluación (Cumple / No Cumple)**	**Documentos Aportados**	**Observaciones**
El proponente deberá diligenciar el FORMATO N.º 6, que hace parte del pliego de condiciones, a fin de reportar las condiciones de experiencia.	**CUMPLE**	Formato No. 6 diligenciado	SUBSANA y presenta el formato No. 6 diligenciado.
Objeto de los contratos: contratos de suministro, implementación, desarrollo tecnológico o puesta en operación de sistemas, equipos o soluciones orientadas al tratamiento, desinfección, descontaminación o mejoramiento de la calidad del agua.	**CUMPLE**	RUP + Acta de entrega Operativa + contrato + once (11) facturas + certificación de facturación	
Máximo tres (3) contratos terminados y/o liquidados, con entidades públicas o privadas, registrados en el RUP con valor ejecutado expresado en SMLMV. Sumatoria ≥ 50% del presupuesto oficial del proyecto o proyectos a los que concurra	**CUMPLE**		
Codificación UNSPSC — inscrita, clasificada y calificada en el RUP en cualquiera de los dos (02) códigos establecidos para el presente proceso: 471015, 261116.	**CUMPLE**	471015	
Criterio diferencial Mipyme: un (1) contrato adicional a los previstos. Proponente individual Mipyme, o en plural al menos un integrante Mipyme con participación ≥10%.	**NO APLICA**		

Criterio diferencial discapacidad: un (1) contrato adicional. Proponente individual o integrante plural (participación ≥10%) que cumpla las condiciones de personal directivo con discapacidad o de emprendimiento/empresa de personas con discapacidad.	**NO APLICA**		
Proponentes plurales: sumatoria simple de experiencias de los integrantes. Si un integrante acredita >50% de la experiencia exigida, debe tener participación ≥50% en el plural. Contratos ejecutados en consorcio/UT previo, solo se reconocen en el % de participación en esa estructura. Cesión de contrato antes del 50% de ejecución: experiencia para el cesionario, no para el cedente.	**NO APLICA**		
Consolidado	**CUMPLE**		

PROPONENTE No. 2 CONSORCIO HIDRAULICO NARIÑO 2026	
NIT/ CC	**TOPOLOGIA SAS BIC NIT: 901.868.134-2 INGENIERIA Y PROYECTOS COLOMBIANOS SAS NIT. 902.051.304-4**
REPRESENTACION LEGAL	**ERICK FELIPE JIMENEZ MORENO**
C.C:	**1.001.067.169**

4.3 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (HABILITANTE) — RELACIÓN DE CONTRATOS APORTADOS (máx. 3, ampliable hasta 6 por criterios diferenciales)

Contrato No.	**Objeto del contrato**	**Cuantía (pesos)**	**SMLMV (a terminación)**	**Documentos aportados**	**Anotación en el RUP**	**Código(s) UNSPSC**	**Cumple / No Cumple**	**Observaciones**
023 de octubre de 2014 suscrito entre UCAMSA Urbanizaciones Campestres S.A.y Omicron del Llano LTDA	Suministro e instalación de Equipos de desinfección y/o tratamiento de agua para los desarrollos Urbanísticos a cargo de la	$2.611.146.023,00	4.052,37 SMLMV	Certificación expedida por la entidad contratante Acta de liquidación Certificación de	709 Página 19.798	261116: Generadores de potencia 471015: Equipo para el tratamiento y suministro	**CUMPLE**	

	empresa.			facturas		de agua		
SUMATORIA TOTAL		**$2.611.146.023,00**	**4.052,37 SMLMV**					

4.3 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE — REQUISITOS Y REGLAS DE EVALUACIÓN			
Requisito Específico del Pliego	**Criterio de Evaluación (Cumple / No Cumple)**	**Documentos Aportados**	**Observaciones**
El proponente deberá diligenciar el FORMATO N.º 6, que hace parte del pliego de condiciones, a fin de reportar las condiciones de experiencia.	**CUMPLE**	Formato No. 6 - Experiencia del proponente, diligenciado	
Objeto de los contratos: contratos de suministro, implementación, desarrollo tecnológico o puesta en operación de sistemas, equipos o soluciones orientadas al tratamiento, desinfección, descontaminación o mejoramiento de la calidad del agua.	**CUMPLE**	Certificación expedida por la entidad contratante y Acta de liquidación.	
Máximo tres (3) contratos terminados y/o liquidados, con entidades públicas o privadas, registrados en el RUP con valor ejecutado expresado en SMLMV. Sumatoria ≥ 50% del presupuesto oficial del proyecto o proyectos a los que concurra	**CUMPLE**	RUP + Certificación expedida por la entidad contratante + Acta de liquidación.	
Codificación UNSPSC — inscrita, clasificada y calificada en el RUP en cualquiera de los dos (02) códigos establecidos para el presente proceso: 26111607y 47101500	**CUMPLE**	261116: Generadores de potencia 471015: Equipo para el tratamiento y suministro de agua	
Criterio diferencial Mipyme: un (1) contrato adicional a los previstos. Proponente individual Mipyme, o en plural al menos un integrante Mipyme con participación ≥10%.	**NO APLICA**		
Criterio diferencial discapacidad: un (1) contrato adicional. Proponente individual o integrante plural (participación ≥10%)	**NO APLICA**		

que cumpla las condiciones de personal directivo con discapacidad o de emprendimiento/empresa de personas con discapacidad.			
Proponentes plurales: sumatoria simple de experiencias de los integrantes. Si un integrante acredita >50% de la experiencia exigida, debe tener participación ≥50% en el plural. Contratos ejecutados en consorcio/UT previo, solo se reconocen en el % de participación en esa estructura. Cesión de contrato antes del 50% de ejecución: experiencia para el cesionario, no para el cedente.	**CUMPLE**	Diligencia documento de conformación de proponente plural. Carta de conformación del consorcio	
Consolidado	**CUMPLE**		

PROPONENTE No. 3 STAR QUIMICOS Y ACCESORIOS S.A.S.	
NIT/ CC	**NIT: 900198721-7**
REPRESENTACION LEGAL	**MARIBEL GORDILLO THIRIAT**
C.C:	**52.305.069**

4.3 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (HABILITANTE) — RELACIÓN DE CONTRATOS APORTADOS (máx. 3, ampliable hasta 5 por criterios diferenciales)

Contrato No.	Objeto del contrato	Cuantía (pesos)	SMLMV (a terminación)	Documentos aportados	Anotación en el RUP	Código(s) UNSPSC	Cumple / No Cumple	Observaciones
Contrato de obra No 19-011 suscrito entre el Consorcio PTAP veredas 2019 y Star Químicos y Accesorios SAS.	Instalación y puesta en marcha de dos plantas de tratamiento de agua potable según: COT 18 – 084 planta de filtración de 5 LPS Corregimiento Guadalupe y COT 18-087 planta de filtración de 10LPS Corregimiento Remolinos.	$274.000.000	312,14 SMLMV	CONTRATO DE OBRA NO. 19-011	No. 28 Página 12	47 10 15 00: equipo para el tratamiento y suministro de agua	**NO CUMPLE**	Ver Observación 1

Contrato de suministro No 350 de 2025 suscrito entre la empresa de servicios públicos domiciliarios Perla del Manacacías ESP E.I.C.E del Municipio de Puerto Gaitán – Meta y Star Químicos y Accesorios SAS.	Suministro de equipos, instrumentos, materiales, accesorios, insumos y elementos necesarios para garantizar el proceso de control de calidad de agua, ensayos de laboratorio y dosificación de químicos en el acueducto municipal de Puerto Gaitán – Meta operado por la empresa de servicios públicos domiciliarios Perla del Manacacías ESP EICE.	$130.794.970 ,60	117,15 SMLMV	Contrato de suministro No 350.	No. 33 Página 13	47 10 15 00: equipo para el tratamiento y suministro de agua 26 11 16 00: generadores de potencia	**NO CUMPLE**	Ver Observación 2
Contrato de prestación de servicios No 358 de 2024 suscrito entre la empresa municipal de servicios públicos domiciliarios Perla del Manacacía	Prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a los sistemas de dosificación empleados en el proceso de potabilización de la planta de tratamiento de agua potable (/PTAP) y al sistema de filtración de la planta tipo convencional con capacidad de 60 L/S	$135.648.140	104,34 SMLMV	Certificación, acta de justificación de adición y/o prórroga.	No. 32 Página 13	47 10 15 00: equipo para el tratamiento y suministro de agua	**NO CUMPLE**	Ver Observación 3

s E.S.S E.I.C.E. y Star Químicos y Accesorios SAS.	es el acueducto de la zona urbana del municipio de Puerto Gaitán – Meta							
SUMATORIA TOTAL		**$0**	**0**					

OBSERVACIÓN 1:

SUBSANACIÓN:

El proponente no aporto la documentación según las opciones establecidas en el numeral 4.3.2 CONDICIONES PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA, del pliego de condiciones definitivo, teniendo en cuenta que el proponente STAR QUIMICOS Y ACCESORIOS S.A.S, no suministró la documentación solicitada por la entidad dentro del plazo señalado, razón por la cual, incurre en una causal de rechazo establecida en el numeral 6.2 del pliego de condiciones definitivo que establece: "16. **Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante** (…)". Negrillas subrayas fuera del texto

OBSERVACIÓN 2:

SUBSANACIÓN:

El proponente no aporto la documentación según las opciones establecidas en el numeral 4.3.2 CONDICIONES PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA, del pliego de condiciones definitivo, teniendo en cuenta que el proponente STAR QUIMICOS Y ACCESORIOS S.A.S, no suministró la documentación solicitada por la entidad dentro del plazo señalado, razón por la cual, incurre en una causal de rechazo establecida en el numeral 6.2 del pliego de condiciones definitivo que establece: "16. **Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante** (…)". Negrillas subrayas fuera del texto

OBSERVACIÓN 3:

SUBSANACIÓN:

El proponente no aporto la documentación según las opciones establecidas en el numeral 4.3.2 CONDICIONES PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA, del pliego de condiciones definitivo, teniendo en cuenta que el proponente STAR QUIMICOS Y ACCESORIOS S.A.S, no suministró la documentación solicitada por la entidad dentro del plazo señalado, razón por la cual, incurre en una causal de rechazo establecida en el numeral 6.2 del pliego de condiciones definitivo que establece: "16. **Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante** (…)". Negrillas subrayas fuera del texto.

4.3 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE — REQUISITOS Y REGLAS DE EVALUACIÓN			
Requisito Específico del Pliego	**Criterio de Evaluación (Cumple / No Cumple)**	**Documentos Aportados**	**Observaciones**
El proponente deberá diligenciar el FORMATO N.º 6, que hace parte del pliego de condiciones, a fin de reportar las condiciones de experiencia.	**CUMPLE**	Formato No. 6 Experiencia del proponente diligenciado	
Objeto de los contratos: contratos de suministro, implementación, desarrollo tecnológico o puesta en operación de sistemas, equipos o soluciones orientadas al tratamiento, desinfección, descontaminación o mejoramiento de la calidad del agua.	**NO CUMPLE**	RUP + Contrato RUP + Contrato RUP + Certificación	Ver observación realizada por la entidad a cada contrato presentado.
Máximo tres (3) contratos terminados y/o liquidados, con entidades públicas o privadas, registrados en el RUP con valor ejecutado expresado en SMLMV. Sumatoria ≥ 50% del presupuesto oficial del proyecto o proyectos a los que concurra	**NO CUMPLE**	Presenta 3 contratos: RUP + Contrato RUP + Contrato RUP + Certificación	
Codificación UNSPSC —la experiencia del proponente deberá estar debidamente inscrita, clasificada y calificada en el RUP en cualquiera de los dos (02) códigos establecidos para el presente proceso, los cuales se relacionan a continuación:	**CUMPLE**	47 10 15 00: equipo para el tratamiento y suministro de agua. 26 11 16 00: generadores de potencia.	
Criterio diferencial Mipyme: un (1) contrato adicional a los previstos. Proponente individual Mipyme, o en plural al menos un integrante Mipyme con participación ≥10%.	**NO APLICA**		
Criterio diferencial discapacidad: un (1) contrato adicional. Proponente individual o integrante plural (participación ≥10%) que cumpla las condiciones de personal directivo con discapacidad o de	**NO APLICA**		

emprendimiento/empresa de personas con discapacidad.			
Proponentes plurales: sumatoria simple de experiencias de los integrantes. Si un integrante acredita >50% de la experiencia exigida, debe tener participación ≥50% en el plural. Contratos ejecutados en consorcio/UT previo, solo se reconocen en el % de participación en esa estructura. Cesión de contrato antes del 50% de ejecución: experiencia para el cesionario, no para el cedente.	**NO APLICA**		
Consolidado	**RECHAZADO**		

PROPONENTE No. 4 IDEARK SERVICIOS SAS	
NIT/ CC	**NIT 901363149-4**
REPRESENTACION LEGAL	**MARY ESTELA BRAVO PORTILLA**
C.C:	**69005704**

4.3 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (HABILITANTE) — RELACIÓN DE CONTRATOS APORTADOS (máx. 3, ampliable hasta 5 por criterios diferenciales)

Contrato No.	Objeto del contrato	Cuantía (pesos)	SMLMV (a terminación)	Documentos aportados	Anotación en el RUP	Código(s) UNSPSC	Cumple / No Cumple	Observaciones
GN3740-2023 suscrito entre el Departamento de Nariño y Ideark Servicios S.A.S.	Suministro de sistemas de filtración para el mejoramiento de las condiciones del agua para consumo humano de instituciones educativas rurales priorizadas en el marco del plan departamental de agua.	$2.039.041.905,00	1757,79 SMLMV	Contrato, certificación final de cumplimiento, acta de liquidación.	039 Página 287	47101500: Equipo para el tratamiento y suministro de agua. 261116: Generadores de potencia.	**CUMPLE**	Ver observación 1.
SUMATORIA TOTAL		**$2.039.041.905,00**	**1757,79 SMLMV**					

4.3 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE — REQUISITOS Y REGLAS DE EVALUACIÓN			
Requisito Específico del Pliego	**Criterio de Evaluación (Cumple / No Cumple)**	**Documentos Aportados**	**Observaciones**
El proponente deberá diligenciar el FORMATO N.º 6, que hace parte del pliego de condiciones, a fin de reportar las condiciones de experiencia.	**CUMPLE**	Formato No. 6 Experiencia del proponente diligenciado	
Objeto de los contratos: contratos de suministro, implementación, desarrollo tecnológico o puesta en operación de sistemas, equipos o soluciones orientadas al tratamiento, desinfección, descontaminación o mejoramiento de la calidad del agua.	**CUMPLE**	Anexo contractual + certificación expedida por la entidad contratante + acta de terminación y liquidación + RUP	Ver observación de la entidad a cada contrato presentado
Máximo tres (3) contratos terminados y/o liquidados, con entidades públicas o privadas, registrados en el RUP con valor ejecutado expresado en SMLMV. Sumatoria ≥ 50% del presupuesto oficial del proyecto o proyectos a los que concurra	**CUMPLE**	RUP + Contrato + certificación expedida por la entidad contratante + acta de liquidación.	
Codificación UNSPSC — inscrita, clasificada y calificada en el RUP en cualquiera de los dos (02) códigos establecidos para el presente proceso: 471015, 261116.	**CUMPLE**	47101500: Equipo para el tratamiento y suministro de agua. 261116: Generadores de potencia.	
Criterio diferencial Mipyme: un (1) contrato adicional a los previstos. Proponente individual Mipyme, o en plural al menos un integrante Mipyme con participación ≥10%.	**NO APLICA**		
Criterio diferencial discapacidad: un (1) contrato adicional. Proponente individual o integrante plural (participación ≥10%) que cumpla las condiciones de personal directivo con discapacidad o de emprendimiento/empresa de personas con discapacidad.	**NO APLICA**		

Proponentes plurales: sumatoria simple de experiencias de los integrantes. Si un integrante acredita >50% de la experiencia exigida, debe tener participación ≥50% en el plural. Contratos ejecutados en consorcio/UT previo, solo se reconocen en el % de participación en esa estructura. Cesión de contrato antes del 50% de ejecución: experiencia para el cesionario, no para el cedente.	**NO APLICA**		
Consolidado	**CUMPLE**		

PROPONENTE No. 5 JAVIER ROSERO ROSERO	
NIT/ CC	**NIT: 12981032-8**
REPRESENTACION LEGAL	**JAVIER ROSERO ROSERO**
C.C:	**12981032 de Pasto Nariño**

4.3 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (HABILITANTE) — RELACIÓN DE CONTRATOS APORTADOS (máx. 3, ampliable hasta 5 por criterios diferenciales)

Contrato No.	Objeto del contrato	Cuantía (pesos)	SMLMV (a terminación)	Documentos aportados	Anotación en el RUP	Código(s) UNSPSC	Cumple / No Cumple	Observaciones
Contrato de suministro No 264 de 2021 suscrito entre EMPOPASTO S.A. E.S.P. y Javier Rosero Rosero	Optimización del sistema de dosificación de cloro de las casetas de cloración para garantizar una adecuada desinfección del agua cruda de los acueductos priorizados por la secretaría de gestión ambiental en el	$136.939.567	150,72	Contrato de suministro, certificación expedida por la entidad contratante, Acta de acuerdo de precios unitarios no previstos No 1, Acta de modificación/aclaración No 1, Acta de liquidación	043 Página 142	47 10 15 00: equipo para el tratamiento y suministro de agua. 26 11 16 00: generadores de potencia	**CUMPLE**	

	marco del contrato 20202773.							
Contrato de suministro No S.I 001 de 2024 suscrito entre el Municipio de Consacá y Javier Rosero Rosero	Adquisición, de equipos requeridos para la desinfección del agua cruda en acueductos rurales del Municipio de Consacá.	$153.662.320,00	118,20 SMLMV	Contrato, Acta de liquidación.	054 Página 174	47 10 15 00: equipo para el tratamiento y suministro de agua 26 11 16 00: generadores de potencia	**CUMPLE**	
Contrato No. CN 2024 – 1053 suscrito entre la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia y Javier Rosero Rosero.	El contratista realizara la construcción, instalación y puesta en marcha de plantas de tratamiento de agua potable para cuatro acueductos rurales de Nariño que se ubican en los municipios de Ancuya y Sandoná en el departamento de Nariño.	$ 244.908.478	172,04 SMLMV	Contrato, otro si No 1 al contrato CN2024-1053; otro si No 2 al contrato CN2024-1053; Acta de liquidación.	060 Página 189	47 10 15 00: equipo para el tratamiento y suministro de agua	**NO CUMPLE**	Ver Observación No. 2.
SUMATORIA TOTAL		**$290.601.887**	**268,92 SMLMV**					

OBSERVACIÓN No. 2:

SUBSANACIÓN:

El proponente no realiza la subsanación requerida por la entidad, por lo tanto, la experiencia aportada **NO CUMPLE** con en el numeral 4.3.2 CONDICIONES PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA, **NOTA 7.**

El proponente no aporto la documentación requerida para efectos de acreditación de experiencia entre particular según lo establecido en la Nota 7 del numeral 4.3.2 CONDICIONES PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA, del pliego de condiciones definitivo, teniendo en cuenta que el proponente JAVIER ROSERO ROSERO, no suministró la documentación solicitada por la entidad dentro del plazo señalado, razón por la cual, incurre en una causal de rechazo establecida en el numeral 6.2 del pliego de condiciones definitivo que establece: "16. **Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir con un requisito habilitante** (…)". Negrillas subrayas fuera del texto.

4.3 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE — REQUISITOS Y REGLAS DE EVALUACIÓN			
Requisito Específico del Pliego	**Criterio de Evaluación (Cumple / No Cumple)**	**Documentos Aportados**	**Observaciones**
El proponente deberá diligenciar el FORMATO N.º 6, que hace parte del pliego de condiciones, a fin de reportar las condiciones de experiencia.	**CUMPLE**	Formato No. 6 Experiencia del proponente diligenciado	
Objeto de los contratos: contratos de suministro, implementación, desarrollo tecnológico o puesta en operación de sistemas, equipos o soluciones orientadas al tratamiento, desinfección, descontaminación o mejoramiento de la calidad del agua.	**NO CUMPLE**	Contrato + acta de liquidación + RUP	Ver observación de la entidad a cada contrato presentado
Máximo tres (3) contratos terminados y/o liquidados, con entidades públicas o privadas, registrados en el RUP con valor ejecutado expresado en SMLMV. Sumatoria ≥ 50% del presupuesto oficial del proyecto o proyectos a los que concurra	**NO CUMPLE**	Presenta 3 contratos: -RUP + Contrato + certificación expedida por la entidad contratante + acta de liquidación	
Codificación UNSPSC —la experiencia del proponente deberá estar debidamente inscrita, clasificada y calificada en el RUP en cualquiera de los dos (02) códigos establecidos para el presente proceso, los cuales se relacionan a continuación:	**CUMPLE**	47 10 15 00 26 11 16 00	

Criterio diferencial Mipyme: un (1) contrato adicional a los previstos. Proponente individual Mipyme, o en plural al menos un integrante Mipyme con participación ≥10%.	**NO APLICA**		
Criterio diferencial discapacidad: un (1) contrato adicional. Proponente individual o integrante plural (participación ≥10%) que cumpla las condiciones de personal directivo con discapacidad o de emprendimiento/empresa de personas con discapacidad.	**NO APLICA**		
Proponentes plurales: sumatoria simple de experiencias de los integrantes. Si un integrante acredita >50% de la experiencia exigida, debe tener participación ≥50% en el plural. Contratos ejecutados en consorcio/UT previo, solo se reconocen en el % de participación en esa estructura. Cesión de contrato antes del 50% de ejecución: experiencia para el cesionario, no para el cedente.	**NO APLICA**		
Consolidado	**RECHAZADO**		

PROPONENTE No. 6 M&O DISTRIBUCIONES Y TECNOLOGÍA S.A.S	
NIT/ CC	**900.968.536-5**
REPRESENTACION LEGAL	**LUIS HERNAN ROSERO TOBAR**
C.C:	**98.378.905**

4.3 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (HABILITANTE) — RELACIÓN DE CONTRATOS APORTADOS (máx. 3, ampliable hasta 5 por criterios diferenciales)

Contrato No.	Objeto del contrato	Cuantía (pesos)	SMLMV (a terminación)	Documentos aportados	Anotación en el RUP	Código(s) UNSPSC	Cumple / No Cumple	Observaciones
Contrato de suministro No. 003 suscrito entre Ojeda Distribuciones y	Suministro y puesta en operación de sistema de filtración, tratamiento y descontaminación de	No es posible verificar con la información	No es posible verificar con la información aportada por el	Contrato, Certificación Acta de Liquidación,	045	471015	**No Cumple**	Ver observación No. 1.

M&O DISTRIBUCIONES SAS	agua.	aportada por el proponente	proponente	Certificación de facturación				
SUMATORIA TOTAL		**0**	**0**					

OBSERVACIÓN No. 1:

En oficio de fecha 8 de septiembre de 2026, advierte la oferente IDEARK SERVICIOS S.A.S, una presunta falsedad en el contrato No 003 cuyo objeto corresponde a "*suministro y puesta en operación de sistema de filtración, tratamiento y descontaminación de agua"*, aportado para acreditar experiencia especifica por parte del proponente M&O DISTRIBUCIONES S.A.S, al respecto esta dependencia en ejercicio de la facultad prevista en el numeral 1.13 – POTESTAD VERIFICADORA, del pliego de condiciones definitivo: "El Departamento se reserva el derecho de verificar integralmente la totalidad de la información aportada por el proponente, pudiendo acudir para ello a las fuentes, personas, empresas, entidades estatales o aquellos medios que considere necesarios para el cumplimiento de dicha verificación".

Procedió a verificar la información aportada tanto por el proponente M&O DISTRIBUCIONES S.A.S y la empresa IDEARK SERVICIOS S.A.S; para lo cual, el día 8 de septiembre del cursante mediante correo electrónico se solicitó a la Cámara de Comercio de la Ciudad de Pasto (N), copia del expediente del proponente M&O DISTRIBUCIONES S.A.S, en lo referente a los soportes de la anotación No 045 del RUP, contrato No 003 celebrado por M&O DISTRIBUCIONES S.A.S, y ANGELA CAICEDO OJEDA, para lo cual se adjunta el correspondiente pantallazo:


Solicitud de expediente External Recibidos ×

Resumir este correo

ASEGURAMIENTO - PDA <pdaaseguramiento@narino.gov.co> 8 sept 2026, 16:19 (hace 19 horas)
para djuridico@ccpasto.org.co

Buenas tardes Dra.

De acuerdo a la conversación sostenida en su oficina, de la manera más respetuosa le solicito nos suministre copia del expediente del proponente 36042, del consecutivo No 45, contrato suscrito entre M&O DISTRIBUCIONES SAS Y ANGELA MARIA CAICEDO OJEDA, el cual presenta un valor en SMMLV de 390.17.

Lo anterior, con el fin de verificar el contrato que está registrado en cámara de comercio, debido a que este proponente está participando en un proceso en la Gobernación de Nariño y existe una presunta falsedad en los documentos aportados de acuerdo a una observación presentada por otro proponente.

Adjunto fotografía subrayando el expediente que se solicita.

Agradecemos su atención y colaboración.

Posteriormente el día 9 de septiembre de 2026 la Cámara de Comercio de la Ciudad de Pasto (N), da respuesta a la solicitud realizada por esta dependencia, para lo cual se anexa el correspondiente pantallazo:

La información remitida por la Cámara de Comercio de Pasto (N), es la siguiente: expediente completo correspondiente al registro de la experiencia objeto de verificación con 3.962 folios, se constató que en el folio 2.157 se encuentra el registro correspondiente al consecutivo RUP No. 045, como se verifica a continuación:

CERTIFICACION DE CODIGOS DEL CLASIFICADOR UNSPSC DE LAS NACIONES UNIDAS AL TERCER NIVEL PARA CONTRATOS O CERTIFICACIONES DE CONTRATOS REALIZADOS QUE NO INCLUYEN ESTA CODIFICACION

PASTO, 30 de julio de 2020

EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE PERSONA JURIDICA O EL PROPONENTE ACTUANDO A NOMBRE PROPIO , HACE CONSTAR QUE

M&O DISTRIBUCIONES SAS
9009685365

PRESENTO A LA CAMARA DE COMERCIO EL CONTRATO QUE A CONTINUACIÓN SE IDENTIFICA, EL CUAL SE ENCUENTRA TERMINADO Y EJECUTADO, Y QUE EL MISMO SE CODIFICA EN LOS CODIGOS DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAD QUE AL PIE SE INDICAN :

SECUENCIA DEL CONTRATO : 045

NOMBRE CONTRATANTE: ANGELA MARIA CAICEDO OJEDA

QUE EL CONTRATO SE ENCUENTRA TERMINADO Y FUE EJECUTADO POR M&O DISTRIBUCIONES SAS, FECHA DE TERMINACION/EJECUCION: 2020-03-12

QUE EL CONTRATO SE EJECUTO EN LA MODALIDAD: EJECUTADO DIRECTAMENTE POR EL PROPONENTE

QUE EL VALOR EN PESOS AL MOMENTO DE TERMINAR SU EJECUCION ES DE 342500000,00

QUE EL VALOR EN SALARIOS MINIMOS AL MOMENTO DE TERMINAR SU EJECUCION ES DE 390,17

QUE EL OBJETO DE CONTRATO SE CORRESPONDE CON LOS SIGUIENTES CODIGOS DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS : 121419 - 123521 - 141117 - 151215 - 241015 - 241415 - 411032 - 421315 - 421316 - 421317 - 421321 - 421322 - 421720 - 421722 - 421815 - 421816 - 421817 - 421818 - 421822 - 421925 - 422717 - 422720 - 422721 - 422723 - 422816 - 422817 - 422818 - 422819 - 422948 - 422949 - 461815 - 461816 - 461817 - 461818 - 461820 - 461820 - 461821 - 461823 - 471015 - 471016 - 471217 - 471316 - 471317 - 471317 - 471318 - 471318 - 471318 - 471319 - 471321 - 471321 - 521216 - 521216 - 531021 - 531025 - 531025 - 531316 - 531316 - 531316 - 711513 - 711513 - 721015 - 721021 - 721029 - 761015 - 761016 - 761115 - 761116 - 761118 - 761215 - 761219 - 761316 - 781416

Esta certificación se presenta bajo la gravedad del juramente, entendiendo las implicaciones legales que esto conlleva

Gustavo Moreno

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

GUSTAVO JAVIER MORENO SEGOVIA

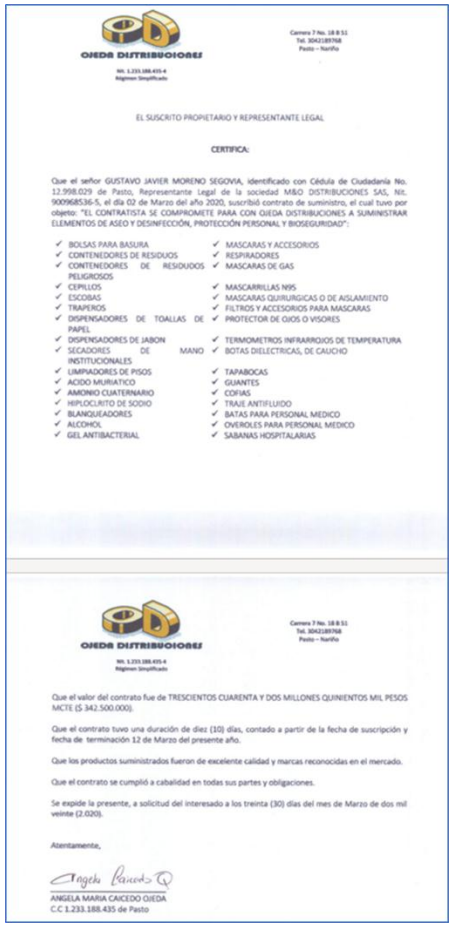
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

DOC. IDENTIDAD NO. 12.998.029

NORMATIVIDAD

Numeral 1 inciso 1.2 y numeral 2 inciso 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y Numeral 4.2.2.2. de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio.

En el folio 2.181 se encuentra certificación del contrato No 003, así:



OJEDA DISTRIBUCIONES

Nit. 1.233.188.435-4
Régimen Simplificado

Carrera 7 No. 18 B 51
Tel. 3042189768
Pasto – Nariño

EL SUSCRITO PROPIETARIO Y REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICA:

Que el señor GUSTAVO JAVIER MORENO SEGOVIA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 12.998.029 de Pasto, Representante Legal de la sociedad M&O DISTRIBUCIONES SAS, Nit. 900968536-5, el día 02 de Marzo del año 2020, suscribió contrato de suministro, el cual tuvo por objeto: "EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON OJEDA DISTRIBUCIONES A SUMINISTRAR ELEMENTOS DE ASEO Y DESINFECCIÓN, PROTECCIÓN PERSONAL Y BIOSEGURIDAD":

- ✓ BOLSAS PARA BASURA
- ✓ CONTENEDORES DE RESIDUOS
- ✓ CONTENEDORES DE RESIDUOS PELIGROSOS
- ✓ CEPILLOS
- ✓ ESCOBAS
- ✓ TRAPEROS
- ✓ DISPENSADORES DE TOALLAS DE PAPEL
- ✓ DISPENSADORES DE JABON
- ✓ SECADORES DE MANO INSTITUCIONALES
- ✓ LIMPIADORES DE PISOS
- ✓ ACIDO MURIATICO
- ✓ AMONIO CUATERNARIO
- ✓ HIPLOCLRITO DE SODIO
- ✓ BLANQUEADORES
- ✓ ALCOHOL
- ✓ GEL ANTIBACTERIAL
- ✓ MASCARAS Y ACCESORIOS
- ✓ RESPIRADORES
- ✓ MASCARAS DE GAS
- ✓ MASCARRILLAS N95
- ✓ MASCARAS QUIRURGICAS O DE AISLAMIENTO
- ✓ FILTROS Y ACCESORIOS PARA MASCARAS
- ✓ PROTECTOR DE OJOS O VISORES
- ✓ TERMOMETROS INFRARROJOS DE TEMPERATURA
- ✓ BOTAS DIELECTRICAS, DE CAUCHO
- ✓ TAPABOCAS
- ✓ GUANTES
- ✓ COFIAS
- ✓ TRAJE ANTIFLUIDO
- ✓ BATAS PARA PERSONAL MEDICO
- ✓ OVEROLES PARA PERSONAL MEDICO
- ✓ SABANAS HOSPITALARIAS

OJEDA DISTRIBUCIONES

Nit. 1.233.188.435-4
Régimen Simplificado

Carrera 7 No. 18 B 51
Tel. 3042189768
Pasto – Nariño

Que el valor del contrato fue de TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 342.500.000).

Que el contrato tuvo una duración de diez (10) días, contado a partir de la fecha de suscripción y fecha de terminación 12 de Marzo del presente año.

Que los productos suministrados fueron de excelente calidad y marcas reconocidas en el mercado.

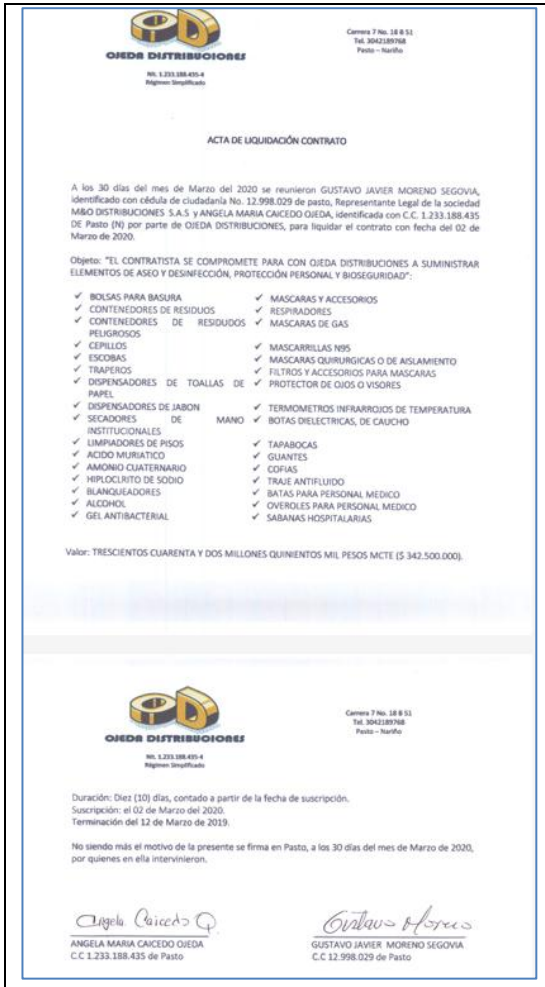
Que el contrato se cumplió a cabalidad en todas sus partes y obligaciones.

Se expide la presente, a solicitud del interesado a los treinta (30) días del mes de Marzo de dos mil veinte (2.020).

Atentamente,

ANGELA MARIA CAICEDO OJEDA
C.C 1.233.188.435 de Pasto

Y finalmente en el folio 2.183 se encuentra el acta de liquidación del contrato No 003 así:



OJEDA DISTRIBUCIONES

Carrera 7 No. 18 B 51
Tel. 3042189768
Pasto – Nariño

Nit. 1.233.188.435-4
Régimen Simplificado

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO

A los 30 días del mes de Marzo del 2020 se reunieron GUSTAVO JAVIER MORENO SEGOVIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.998.029 de pasto, Representante Legal de la sociedad M&O DISTRIBUCIONES S.A.S y ANGELA MARIA CAICEDO OJEDA, identificada con C.C. 1.233.188.435 DE Pasto (N) por parte de OJEDA DISTRIBUCIONES, para liquidar el contrato con fecha del 02 de Marzo de 2020.

Objeto: "EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON OJEDA DISTRIBUCIONES A SUMINISTRAR ELEMENTOS DE ASEO Y DESINFECCIÓN, PROTECCIÓN PERSONAL Y BIOSEGURIDAD":

- ✓ BOLSAS PARA BASURA
- ✓ CONTENEDORES DE RESIDUOS
- ✓ CONTENEDORES DE RESIDUDOS PELIGROSOS
- ✓ CEPILLOS
- ✓ ESCOBAS
- ✓ TRAPEROS
- ✓ DISPENSADORES DE TOALLAS DE PAPEL
- ✓ DISPENSADORES DE JABON
- ✓ SECADORES DE MANO INSTITUCIONALES
- ✓ LIMPIADORES DE PISOS
- ✓ ACIDO MURIATICO
- ✓ AMONIO CUATERNARIO
- ✓ HIPLOCLRITO DE SODIO
- ✓ BLANQUEADORES
- ✓ ALCOHOL
- ✓ GEL ANTIBACTERIAL
- ✓ MASCARAS Y ACCESORIOS
- ✓ RESPIRADORES
- ✓ MASCARAS DE GAS
- ✓ MASCARRILLAS N95
- ✓ MASCARAS QUIRURGICAS O DE AISLAMIENTO
- ✓ FILTROS Y ACCESORIOS PARA MASCARAS
- ✓ PROTECTOR DE OJOS O VISORES
- ✓ TERMOMETROS INFRARROJOS DE TEMPERATURA
- ✓ BOTAS DIELECTRICAS, DE CAUCHO
- ✓ TAPABOCAS
- ✓ GUANTES
- ✓ COFIAS
- ✓ TRAJE ANTIFLUIDO
- ✓ BATAS PARA PERSONAL MEDICO
- ✓ OVEROLES PARA PERSONAL MEDICO
- ✓ SABANAS HOSPITALARIAS

Valor: TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 342.500.000).

OJEDA DISTRIBUCIONES

Carrera 7 No. 18 B 51
Tel. 3042189768
Pasto – Nariño

Nit. 1.233.188.435-4
Régimen Simplificado

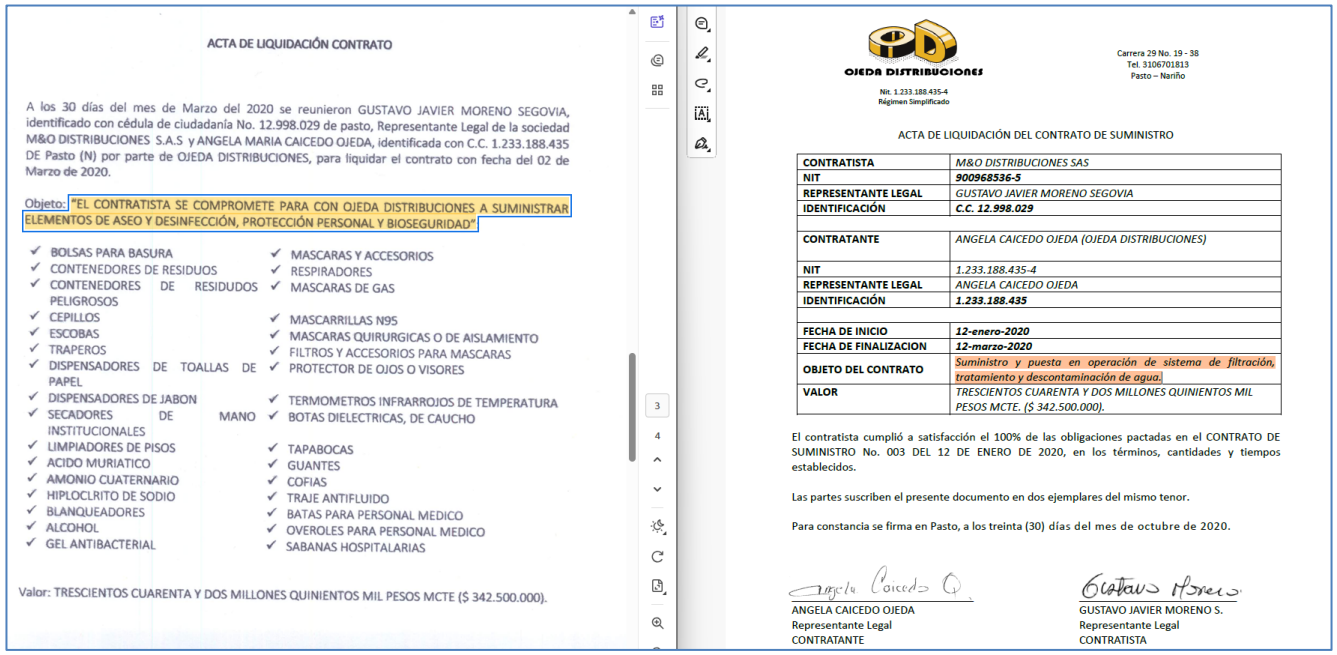
Duración: Diez (10) días, contado a partir de la fecha de suscripción.
Suscripción: el 02 de Marzo del 2020.
Terminación del 12 de Marzo de 2019.

No siendo más el motivo de la presente se firma en Pasto, a los 30 días del mes de Marzo de 2020, por quienes en ella intervinieron.

ANGELA MARIA CAICEDO OJEDA
C.C 1.233.188.435 de Pasto

GUSTAVO JAVIER MORENO SEGOVIA
C.C 12.998.029 de Pasto

De lo anterior se verifica que, los documentos aportados por oferente M&O DISTRIBUCIONES Y TECNOLOGÍA S.A.S para acreditar experiencia específica, NO corresponden a los documentos aportados en el RUP consecutivo No. 045 remitidos por la Cámara de Comercio de Pasto (N), como se verifica a continuación:



ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO

A los 30 días del mes de Marzo del 2020 se reunieron GUSTAVO JAVIER MORENO SEGOVIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.998.029 de pasto, Representante Legal de la sociedad M&O DISTRIBUCIONES S.A.S y ANGELA MARIA CAICEDO OJEDA, identificada con C.C. 1.233.188.435 DE Pasto (N) por parte de OJEDA DISTRIBUCIONES, para liquidar el contrato con fecha del 02 de Marzo de 2020.

Objeto: "EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON OJEDA DISTRIBUCIONES A SUMINISTRAR ELEMENTOS DE ASEO Y DESINFECCIÓN, PROTECCIÓN PERSONAL Y BIOSEGURIDAD"

- ✓ BOLSAS PARA BASURA
- ✓ CONTENEDORES DE RESIDUOS
- ✓ CONTENEDORES DE RESIDUDOS PELIGROSOS
- ✓ CEPILLOS
- ✓ ESCOBAS
- ✓ TRAPEROS
- ✓ DISPENSADORES DE TOALLAS DE PAPEL
- ✓ DISPENSADORES DE JABON
- ✓ SECADORES DE MANO INSTITUCIONALES
- ✓ LIMPIADORES DE PISOS
- ✓ ACIDO MURIATICO
- ✓ AMONIO CUATERNARIO
- ✓ HIPLOCLRITO DE SODIO
- ✓ BLANQUEADORES
- ✓ ALCOHOL
- ✓ GEL ANTIBACTERIAL
- ✓ MASCARAS Y ACCESORIOS
- ✓ RESPIRADORES
- ✓ MASCARAS DE GAS
- ✓ MASCARRILLAS N95
- ✓ MASCARAS QUIRURGICAS O DE AISLAMIENTO
- ✓ FILTROS Y ACCESORIOS PARA MASCARAS
- ✓ PROTECTOR DE OJOS O VISORES
- ✓ TERMOMETROS INFRARROJOS DE TEMPERATURA
- ✓ BOTAS DIELECTRICAS, DE CAUCHO
- ✓ TAPABOCAS
- ✓ GUANTES
- ✓ COFIAS
- ✓ TRAJE ANTIFLUIDO
- ✓ BATAS PARA PERSONAL MEDICO
- ✓ OVEROLES PARA PERSONAL MEDICO
- ✓ SABANAS HOSPITALARIAS

Valor: TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 342.500.000).

OJEDA DISTRIBUCIONES
Nit. 1.233.188.435-4
Régimen Simplificado

Carrera 29 No. 19 - 38
Tel. 3106701813
Pasto – Nariño

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO

CONTRATISTA	*M&O DISTRIBUCIONES SAS*
NIT	***900968536-5***
REPRESENTANTE LEGAL	*GUSTAVO JAVIER MORENO SEGOVIA*
IDENTIFICACIÓN	***C.C. 12.998.029***
CONTRATANTE	*ANGELA CAICEDO OJEDA (OJEDA DISTRIBUCIONES)*
NIT	*1.233.188.435-4*
REPRESENTANTE LEGAL	*ANGELA CAICEDO OJEDA*
IDENTIFICACIÓN	***1.233.188.435***
FECHA DE INICIO	***12-enero-2020***
FECHA DE FINALIZACION	***12-marzo-2020***
OBJETO DEL CONTRATO	*Suministro y puesta en operación de sistema de filtración, tratamiento y descontaminación de agua.*
VALOR	*TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE. ($ 342.500.000).*

El contratista cumplió a satisfacción el 100% de las obligaciones pactadas en el CONTRATO DE SUMINISTRO No. 003 DEL 12 DE ENERO DE 2020, en los términos, cantidades y tiempos establecidos.

Las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor.

Para constancia se firma en Pasto, a los treinta (30) días del mes de octubre de 2020.

ANGELA CAICEDO OJEDA
Representante Legal
CONTRATANTE

GUSTAVO JAVIER MORENO S.
Representante Legal
CONTRATISTA

En consecuencia, ante la presunta discrepancia entre la información aportada por el proponente para acreditar la experiencia habilitante, y la información verificada directamente por la Entidad ante la Cámara de Comercio de Pasto, respecto de la identificación y objeto del contrato No 003, y atendiendo a lo establecido en el pliego de condiciones definitivo en el numeral 1.14 – INFORMACIÓN INEXACTA Y/O NO VERAZ: cuando se adviertan discrepancias o inconsistencias entre la información suministrada por el oferente y la verificada por el Departamento, se rechazará la propuesta con fundamento en la información inexacta suministrada por el proponente. Negrillas subrayas fuera del texto.

Además de lo estipulado en el pliego de condiciones definitivo en el numeral 6.2 CAUSALES DE RECHAZO (…) 14. Cuando se compruebe que los proponentes se han puesto de acuerdo para desarrollar actuaciones que atenten contra la transparencia del desarrollo del proceso de selección.

Así mismo con lo establecido en el citado pliego en la Nota 3 del numeral 4.3.2 – CONDICIONES PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA, que señala: (…) NOTA 3: EL DEPARTAMENTO se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, así como el derecho de verificar su ejecución o existencia. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por EL DEPARTAMENTO, se rechazará la propuesta. Además, de ser procedente, se notificará a los órganos de control pertinentes, como Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, Fiscalía General de la Nación, etc., sobre anomalías que acontezcan dentro de las propuestas, a fin de que se inicien las investigaciones del caso. Negrillas subrayas fuera del texto

Se procederá al rechazo de la oferta del proponente M&O DISTRIBUCIONES S.A.S

4.3 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE — REQUISITOS Y REGLAS DE EVALUACIÓN			
Requisito Específico del Pliego	**Criterio de Evaluación (Cumple / No Cumple)**	**Documentos Aportados**	**Observaciones**
El proponente deberá diligenciar el FORMATO N.º 6, que hace parte del pliego de condiciones, a fin de reportar las condiciones de experiencia.	**CUMPLE**	Presenta el Formato No. 6 diligenciado	
Objeto de los contratos: contratos de suministro, implementación, desarrollo tecnológico o puesta en operación de sistemas, equipos o soluciones orientadas al tratamiento, desinfección, descontaminación o mejoramiento de la calidad del agua.	**NO CUMPLE**	Contrato + certificación expedida por la entidad contratante + acta de terminación y liquidación + RUP.	Ver observación de la entidad al contrato presentado
Máximo tres (3) contratos terminados y/o liquidados, con entidades públicas o privadas, registrados en el RUP con valor ejecutado expresado en SMLMV. Sumatoria ≥ 50% del presupuesto oficial del proyecto o proyectos a los que concurra	**NO CUMPLE**	RUP + Contrato + certificación expedida por la entidad contratante + acta de liquidación.	
Codificación UNSPSC — inscrita, clasificada y calificada en el RUP en cualquiera de los dos (02) códigos establecidos para el presente proceso: 471015, 261116.	**CUMPLE**	471015	
Criterio diferencial Mipyme: un (1) contrato adicional a los previstos. Proponente individual Mipyme, o en plural al menos un integrante Mipyme con participación ≥10%.	**NO APLICA**		
Criterio diferencial discapacidad: un (1) contrato adicional. Proponente individual o integrante plural (participación ≥10%) que cumpla las condiciones de personal directivo con discapacidad o de emprendimiento/empresa de personas	**NO APLICA**		

con discapacidad.			
Proponentes plurales: sumatoria simple de experiencias de los integrantes. Si un integrante acredita >50% de la experiencia exigida, debe tener participación ≥50% en el plural. Contratos ejecutados en consorcio/UT previo, solo se reconocen en el % de participación en esa estructura. Cesión de contrato antes del 50% de ejecución: experiencia para el cesionario, no para el cedente.	**NO APLICA**		
Consolidado	**RECHAZADO**		

PROPONENTE No. 7 SURTECNOSOLAR	
NIT/ CC	**902005512-4**
REPRESENTACION LEGAL	**GERMAN CAMILO ACOSTA SANTACRUZ**
C.C:	**1.085.327.517 de Pasto, Nariño**

4.3 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (HABILITANTE) — RELACIÓN DE CONTRATOS APORTADOS (máx. 3, ampliable hasta 5 por criterios diferenciales)

Contrato No.	Objeto del contrato	Cuantía (pesos)	SMLMV (a terminación)	Documentos aportados	Anotación en el RUP	Código(s) UNSPSC	Cumple / No Cumple	Observaciones
SA 003 de 2023 suscrito entre el Consorcio Obras IFL y la Alcaldía Municipal De Sapuyes-Nariño.	Optimización de sistemas de acueducto rurales – municipio Sapuyes – Departamento de Nariño.	$324.798.749,45 $318.302.774,46 (98%)	279,99 SMLMV 274,39 (98%) SMLMV	Contrato, Acta de Liquidación, Carta Consorcial.	020 Página 64	47101500: Equipo para el tratamiento y suministro de agua. 261116: Generadores de potencia.	**CUMPLE**	
Contrato de Obra Pública ECN-SAMC No. 006-2024 suscrito entre el Municipio de el Charco y	El contratista se obliga para con el municipio a asegurar el acceso y aprovisionamiento de agua para consumo humano mediante la optimización de las	$330.000.000	253,84 SMLMV	Contrato, Acta de Liquidación.	029 Página 91	47101500: Equipo para el tratamiento y suministro de agua. 261116:	**CUMPLE**	

Edisson Fabian Lopez Pasichana.	casas aguateras de las veredas Santa Catalina, El Cuil, Isupi y las Mercedes del Municipio De El Charco (N)".					Generadores de potencia.		
SUMATORIA TOTAL		**$648.302.774,46**	**528,23 SMLMV**					

4.3 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE — REQUISITOS Y REGLAS DE EVALUACIÓN			
Requisito Específico del Pliego	**Criterio de Evaluación (Cumple / No Cumple)**	**Documentos Aportados**	**Observaciones**
El proponente deberá diligenciar el FORMATO N.º 6, que hace parte del pliego de condiciones, a fin de reportar las condiciones de experiencia.	**CUMPLE**	Formato No. 6 Experiencia del proponente diligenciado	
Objeto de los contratos: contratos de suministro, implementación, desarrollo tecnológico o puesta en operación de sistemas, equipos o soluciones orientadas al tratamiento, desinfección, descontaminación o mejoramiento de la calidad del agua.	**CUMPLE**	Contrato + certificación expedida por la entidad contratante + acta de terminación y liquidación + RUP	Ver observación de la entidad a cada contrato presentado.
Máximo tres (3) contratos terminados y/o liquidados, con entidades públicas o privadas, registrados en el RUP con valor ejecutado expresado en SMLMV. Sumatoria ≥ 50% del presupuesto oficial del proyecto o proyectos a los que concurra	**CUMPLE**	Presenta 2 contratos: -RUP + Contrato + certificación expedida por la entidad contratante + acta de liquidación.	
Codificación UNSPSC — inscrita, clasificada y calificada en el RUP en cualquiera de los dos (02) códigos establecidos para el presente proceso: 471015, 261116.	**CUMPLE**	47101500: Equipo para el tratamiento y suministro de agua. 261116: Generadores de potencia.	
Criterio diferencial Mipyme: un (1) contrato adicional a los previstos. Proponente individual Mipyme, o en plural al menos un integrante Mipyme con participación ≥10%.	**NO APLICA**		

Criterio diferencial discapacidad: un (1) contrato adicional. Proponente individual o integrante plural (participación ≥10%) que cumpla las condiciones de personal directivo con discapacidad o de emprendimiento/empresa de personas con discapacidad.	**NO APLICA**		
Proponentes plurales: sumatoria simple de experiencias de los integrantes. Si un integrante acredita >50% de la experiencia exigida, debe tener participación ≥50% en el plural. Contratos ejecutados en consorcio/UT previo, solo se reconocen en el % de participación en esa estructura. Cesión de contrato antes del 50% de ejecución: experiencia para el cesionario, no para el cedente.	**NO APLICA**		
Consolidado	**CUMPLE**		

PROPONENTE No. 8 GRUPO AYC SAS	
NIT/ CC	**A GROUP ASESORES Y CONSULTORES SAS NIT: 901203866-1**
REPRESENTACION LEGAL	**MARUJA NELLY BENAVIDES MONTANCHEZ**
C.C:	**30.739.445**

4.3 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (HABILITANTE) — RELACIÓN DE CONTRATOS APORTADOS (máx. 3, ampliable hasta 6 por criterios diferenciales)

Contrato No.	**Objeto del contrato**	**Cuantía (pesos)**	**SMLMV (a terminación)**	**Documentos aportados**	**Anotación en el RUP**	**Código(s) UNSPSC**	**Cumple / No Cumple**	**Observaciones**
644 – 2021 suscrito entre Centrales Eléctricas de Nariño S.A. E.S.P y A Group Asesores Y	Construcción de soluciones de energía sostenible consistentes en sistemas solares fotovoltaicos individuales (SSFVI) en las veredas	$714.766.081,00	714,76 SMLMV	Contrato, Certificación expedida por la entidad contratante	003 Página 69	261116: Generadores de potencia 471015: Equipo para el tratamiento y	**NO CUMPLE**	Ver Observaciones No. 1 y No. 2.

Consultores S.A.S.	Bocana de Luzón sector 3, Los Andes sector 3 y Villa Arboleda sector 2 Municipio del valle de Guamuez, del departamento del Putumayo correspondiente al contrato FAZNI GGC-643-2020					suministro de agua		
647 – 2021 suscrito entre Centrales Eléctricas De Nariño S.A. E.S.P y A Group Asesores Y Consultores S.A.S.	Construcción de soluciones de energía sostenible consistentes en sistemas solares fotovoltaicos individuales (SSFVI) en las veredas Los Andes sector 2 Municipio de Puerto Asís, del Departamento del Putumayo correspondiente al contrato FAZNI GGC-605-2020	$602.148.692,00	602,14 SMLMV	Contrato, Certificación expedida por la entidad contratante	004 Página 88	261116: Generadores de potencia 471015: Equipo para el tratamiento y suministro de agua	**NO CUMPLE**	
SUMATORIA TOTAL		**0**	**0**					
OBSERVACIÓN No. 1 y No. 2: El proponente relaciona dos (2) contratos ejecutados con CEDENAR S.A. E.S.P., cuyos objetos corresponden a la construcción de soluciones de energía sostenible mediante sistemas solares fotovoltaicos individuales. Si bien las actividades acreditadas comprenden suministro, instalación, montaje, pruebas y puesta en servicio, los contratos no acreditan experiencia específica en sistemas, equipos o soluciones orientadas al tratamiento, desinfección, descontaminación o mejoramiento de la calidad del agua, conforme a lo exigido en el numeral correspondiente del pliego de condiciones. En consecuencia, los contratos aportados no cumplen con lo establecido en el numeral 4.3. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE – EXPERIENCIA ESPECIFICA del pliego de condiciones definitivo.								

4.3 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE — REQUISITOS Y REGLAS DE EVALUACIÓN			
Requisito Específico del Pliego	**Criterio de Evaluación (Cumple / No Cumple)**	**Documentos Aportados**	**Observaciones**
El proponente deberá diligenciar el FORMATO N.º 6, que hace parte del pliego de condiciones, a fin de reportar las condiciones de experiencia.	**CUMPLE**	Formato No. 6 - Experiencia del proponente, diligenciado	
Objeto de los contratos: contratos de suministro, implementación, desarrollo tecnológico o puesta en operación de sistemas, equipos o soluciones orientadas al tratamiento, desinfección, descontaminación o mejoramiento de la calidad del agua.	**NO CUMPLE**	Contrato y Certificación expedida por la entidad contratante	Ver observación de la entidad a cada contrato presentado
Máximo tres (3) contratos terminados y/o liquidados, con entidades públicas o privadas, registrados en el RUP con valor ejecutado expresado en SMLMV. Sumatoria ≥ 50% del presupuesto oficial del proyecto o proyectos a los que concurra	**NO CUMPLE**	Presenta 2 contratos: -RUP + Contrato + Certificación expedida por la entidad contratante	
Codificación UNSPSC — inscrita, clasificada y calificada en el RUP en cualquiera de los dos (02) códigos establecidos para el presente proceso: 26111607y 47101500	**CUMPLE**	261116: Generadores de potencia 471015: Equipo para el tratamiento y suministro de agua	
Criterio diferencial Mipyme: un (1) contrato adicional a los previstos. Proponente individual Mipyme, o en plural al menos un integrante Mipyme con participación ≥10%.	**NO APLICA**		
Criterio diferencial discapacidad: un (1) contrato adicional. Proponente individual o integrante plural (participación ≥10%) que cumpla las condiciones de personal directivo con discapacidad o de emprendimiento/empresa de personas	**NO APLICA**		

con discapacidad.			
Proponentes plurales: sumatoria simple de experiencias de los integrantes. Si un integrante acredita >50% de la experiencia exigida, debe tener participación ≥50% en el plural. Contratos ejecutados en consorcio/UT previo, solo se reconocen en el % de participación en esa estructura. Cesión de contrato antes del 50% de ejecución: experiencia para el cesionario, no para el cedente.	**NO APLICA**		
Consolidado	**RECHAZADO**		

RESUMEN EVALUACIÓN TÉCNICA

PROPONENTE	**TECNOLOGIA PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS TECNOAGUAS SAS**	
REQUERIMIENTO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
RUP	**X**	
EXPERIENCIA PROPONENTE	**X**	
HABILITADO	**SI**	

PROPONENTE	**CONSORCIO HIDRAULICO NARIÑO 2026**	
REQUERIMIENTO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
RUP	**X**	
EXPERIENCIA PROPONENTE	**X**	
HABILITADO	**SI**	

PROPONENTE	**STAR QUIMICOS Y ACCESORIOS S.A.S.**	
REQUERIMIENTO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
RUP		**X**
EXPERIENCIA PROPONENTE		**X**
HABILITADO	**NO**	

PROPONENTE	IDEARK SERVICIOS SAS	
REQUERIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
RUP	X	
EXPERIENCIA PROPONENTE	X	
HABILITADO	SI	

PROPONENTE	JAVIER ROSERO ROSERO	
REQUERIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
RUP	X	
EXPERIENCIA PROPONENTE		X
HABILITADO	NO	

PROPONENTE	M&O DISTRIBUCIONES Y TECNOLOGÍA S.A.S	
REQUERIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
RUP	X	
EXPERIENCIA PROPONENTE		X
HABILITADO	NO	

PROPONENTE	SURTECNOSOLAR	
REQUERIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
RUP	X	
EXPERIENCIA PROPONENTE	X	
HABILITADO	SI	

Gobernación de NARIÑO | Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

PROPONENTE	GRUPO AYC SAS	
REQUERIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
RUP	X	
EXPERIENCIA PROPONENTE		X
HABILITADO	NO	

JOHN PAULO CORAL OVIEDO
Subsecretario Economía Regional y Agua Potable
Gestor PDA Nariño

Proyectó aspectos técnicos:

Karen Valentina Coronel Arcos
Profesional de Apoyo componente Aseguramiento
PDA Nariño

Proyectó aspectos jurídicos:

Diana Alejandra Arteaga Saldaña.
Abogada Contratista
PDA Nariño

Revisó aspectos técnicos:

Edwin Alexander Rivera Rojas
Apoyo a la coordinación componente Aseguramiento
PDA Nariño

Revisó aspectos jurídicos:

Ingrid Lorena Rodríguez Narváez
PU SERAP